



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 103

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ARIAS CAÑETE

Sesión núm. 34

celebrada el martes, 23 de febrero de 2010,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión.

— Elección de la Vicepresidencia Segunda. (Número de expediente del Congreso 041/000037 y número de expediente del Senado 570/000002.) 2

Proposición no de ley:

— Sobre explotación de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental ocupado. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 161/001385 y número de expediente del Senado 663/000030.) 2

Se abre la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

— **ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA. (Número de expediente del Congreso 041/000037 y número de expediente del Senado 570/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se abre la sesión.

Vamos a proceder en el primer punto del orden del día a la elección de la Vicepresidencia Segunda por vacante, al haber dejado su cargo doña Ana Mato, y habiendo propuesto el Grupo Parlamentario Popular para sustituirla a don Roberto Soravilla. ¿He de entender que puede ser nombrado por asentimiento? (**Asentimiento.— Aplausos.**)

Don Roberto, bienvenido de nuevo a esta Comisión. (**El señor vicepresidente segundo, Soravilla Fernández, ocupa su lugar en la Mesa.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Muchas gracias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

— **SOBRE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS DEL SÁHARA OCCIDENTAL OCUPADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 161/001385 y número de expediente del Senado 663/000030.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día: Proposición no de ley sobre explotación de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental ocupado, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En primer lugar tiene la palabra para su defensa el grupo parlamentario proponente, señor Tardà, por tiempo de diez minutos.

El señor **TARDÀ I COMA**: Tal como anuncia el presidente de la Comisión, se trata de una proposición no de ley sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental ocupado. Nosotros entendemos que la Unión Europea negocia, con cierta complicidad complaciente del Estado español, la explotación de sus recursos pesqueros e incluye en ellos la explotación de los recursos de pesca saharauis. Este acuerdo pesquero de facto viola el principio de las Naciones Unidas sobre la soberanía permanente de los recursos naturales, entendido como el derecho de los pueblos y las naciones a usar los recursos naturales en sus territorios, y a disponer de ellos en interés

de su desarrollo y bienestar. Y decimos que lo viola de facto porque, según este acuerdo, la pesca puede realizarse —y lo entrecorrimo— en aguas que se encuentren bajo la soberanía o jurisdicción del Reino de Marruecos. Sin embargo, las actividades pesqueras que se realizan en virtud de este acuerdo incluyen las realizadas en las aguas pertenecientes al territorio ocupado del Sáhara Occidental, tal como ha confirmado el comisario de Pesca de la Unión Europea. Por ello mismo Suecia votó en contra del tratado, así como 167 eurodiputados, a los que hay que sumar la abstención de otros 79.

¿Cuál ha sido la actitud de España al respecto, teniendo en cuenta que es el país europeo responsable de la descolonización de esos territorios? A nuestro entender la actitud de España ha sido vergonzosa. De hecho, podríamos decir que con el Gobierno de Rodríguez Zapatero ha habido un retroceso en la cuestión saharauí, más allá de la inaceptable propuesta del mismo presidente de dotar de autonomía al Sáhara Occidental en el marco del Estado marroquí, o de ser cómplice de la ilegal expulsión de Aminatou Haidar. El Gobierno español ha sido el primero en calificar a Marruecos como potencia administradora del territorio ocupado, entre comillas, cosa que es muy novedosa, atendiendo a la tradición del Partido Socialista Obrero Español. Sin embargo, esta calificación no tiene ningún respaldo por parte de la legalidad internacional. En todo caso Naciones Unidas se ha referido a Marruecos como potencia ocupante y nunca como potencia administradora. Es más, la única potencia administradora que ha reconocido Naciones Unidas respecto al Sáhara es España, y desde que España abandonó este territorio Naciones Unidas ha aprobado más de cien resoluciones reclamando la autodeterminación del mismo, que Marruecos ha ignorado y obstaculizado sistemáticamente. Les recuerdo la iniciativa parlamentaria aprobada hace pocas semanas en este Parlamento, a raíz del *affaire* de la ciudadana Aminatou Haidar, en la cual se reafirmaba la necesidad de que el pueblo saharauí ejerciera el libre derecho a la autodeterminación.

Según el informe del secretario general adjunto de Estudios Jurídicos del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de potencia administradora; condición que España por sí sola no podía haber transferido unilateralmente. En todo caso la administración tripartita que establecía los acuerdos de Madrid era tripartita entre España, Marruecos y Mauritania, y era temporal, expirando con el abandono de España de los territorios ocupados, y no pudiendo desprenderse de ello ninguna subrogación de los derechos. Reafirmando esto, hay que señalar que Marruecos no figura como potencia administradora del territorio en la lista de territorios autónomos de Naciones Unidas. En cualquier caso, como señala el analista Carlos Ruiz Miguel, el reconocimiento oficial del estatus de potencia administradora que otorga la ONU comporta una serie de derechos y obligaciones, entre ellos se tiene el derecho de explorar y explotar los

recursos del territorio colonizado, siempre que los beneficios reviertan en la población colonizada. Asimismo la principal responsabilidad y obligación de la potencia administradora es la descolonización del territorio.

En conclusión, Marruecos no es potencia administradora porque no ha sido reconocida como tal por la ONU ni demuestra querer serlo, ya que no revierte los beneficios de los recursos en la población saharauí ni tiene ninguna intención de descolonizar el territorio. El reconocimiento implícito que comporta negociar con Marruecos los recursos de pesca saharauí otorga indirectamente a Marruecos un estatus y un derecho que no le corresponden, y obstaculiza los esfuerzos de la ONU para encontrar una solución pacífica al conflicto. De hecho, es absolutamente inaceptable que la Unión Europea destine más dinero a pagar a Marruecos por el acceso a los caladeros saharauí que lo que destina a los campos de refugiados de Tinduf, donde hace treinta años que padecen el exilio los saharauí expulsados violentamente por Marruecos.

¿Qué reivindicamos? Reivindicamos que el acuerdo pesquero de la Unión Europea con Marruecos excluya los recursos pesqueros saharauí, y reclamamos que esto lo haga el Estado español desde la Presidencia europea que ostenta. De la misma manera que la Unión Europea no negociaría con el Gobierno de Israel los recursos de Palestina, la Unión Europea no puede negociar con Marruecos los recursos saharauí. No obstante se pueden realizar esfuerzos de cara a encontrar una solución intermedia, de ahí la esperanza con la que creíamos poder leer la enmienda de los compañeros socialistas. Podríamos llegar a una solución intermedia que favorezca a las partes y se ajuste a la legalidad internacional. Esta solución, a nuestro entender, sería que la Unión Europea —si quieren pueden poner un entrecomillado grueso puesto que ya sabemos la falta de reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática— tuviera en cuenta de forma informal —permítanme otro entrecomillado— las reivindicaciones, las demandas, la interlocución del Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática.

De hecho, ¿qué perseguimos? Perseguimos un acuerdo que legitime al pueblo saharauí y cuyos beneficios reviertan en él. Negociar con Marruecos cualquier acuerdo que no acepte la República Árabe Saharaui Democrática a nuestro entender es ilegal, y además posiciona a la Unión Europea, y en particular al Estado español, en una situación política un tanto inaceptable que entorpece la labor de Naciones Unidas. Por eso entenderán que ante la enmienda del Grupo Socialista nosotros estemos un tanto perplejos, puesto que no hay ninguna referencia ni tan siquiera a dar pie a una cierta presencia de la interlocución saharauí en todo aquello que debe afectar a la negociación de la Unión Europea con el Estado marroquí. Apelar a los derechos humanos *va de soi*; apelar a las distintas resoluciones de Naciones Unidas en tanto en cuanto el pueblo saharauí debe poder ejercer el libre derecho a la autodeterminación también *va de soi*, pero se trata de que en el marco de las nego-

ciaciones que se establezcan entre la Unión Europea y el Estado marroquí, bajo el patrocinio del Estado español, que es arte y parte en el proceso histórico, aprovechando la coyuntura de la Presidencia europea, demos —si me permiten la expresión popular— un respiro y una esperanza a una de las partes, precisamente la más débil, es decir, a los saharauí, que en el fondo lo que reclaman es tener presencia en el mundo en defensa de su riqueza y en defensa de sus intereses.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una única enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su portavoz doña Fátima Aburto Baselga.

La señora **ABURTO BASELGA**: Señor Tardà, lo primero que no puedo aceptar de ninguna manera es que hable de posición vergonzosa o de complicidad en secuestro de nadie, porque eso no lo ha hecho nunca el Gobierno de España, que se considera por supuesto país mediador entre las partes, y para ello no tiene que apoyar desde luego a ninguno, como no lo hace ni lo ha hecho nunca ningún Gobierno de España. Eso no se lo puedo admitir de ninguna manera, señor Tardà.

En cualquier caso, le digo que presentar una enmienda a una proposición no de ley que entendemos abocada por completo a no poderse aceptar, puesto que pide que se reconozca a una potencia, que es la RASD, que no está aceptada por ningún país de la Unión Europea, es simplemente un proceso de responsabilidad, porque en esta Cámara las posiciones respecto al Sáhara siempre han sido de unanimidad de todos los grupos políticos; no recuerdo ninguna que se haya producido en otra situación. Eso es lo que nos da también la fuerza para mantener y defender las posiciones de los saharauí, que además como usted sabe —y lo sabe perfectamente bien— tampoco son todos de la misma opinión y creo que en ese tema deberíamos alguna vez ponernos de acuerdo también.

De todas formas, señor Tardà, ciertamente le agradezco que traiga a la Cámara un tema de derechos humanos. Siempre les estaré agradecida a todos los grupos, y concretamente al suyo, porque no es un debate que normalmente tengamos en esta Cámara, y a mi modo de ver es algo que nos falta y que deberíamos llevar muchísimas veces más a cabo, en general sobre derechos humanos, y en particular si quiere sobre todos los que a ustedes les interesen, concretamente los de autodeterminación. En ese caso además el Gobierno socialista se ha identificado por la defensa de la legalidad internacional —y usted lo sabe—, incluso con algunos problemas como ha habido en torno al tema de Kosovo. Pero, como le digo, me alegro de que traiga una proposición no de ley en defensa de los derechos humanos y de la justicia internacional, aunque debo recordarle que no *va de soi* que usted sepa y reconozca que el derecho a la propiedad y a la autodeterminación están incluidos entre los derechos humanos, y que por tanto su defensa corresponde

a la de todos los derechos humanos. Por eso presentamos la enmienda en ese sentido.

Le recuerdo igualmente que la Unión Europea se centra en apoyar activamente el trámite de negociación llamado proceso de Mashhad abierto a raíz de la Resolución 1754 del Consejo de Seguridad, de abril de 2007, que es el que va a propiciar que las partes, si negocian de buena fe como dicen también las resoluciones, y sin determinaciones previas puedan llegar a la solución de un conflicto que es el que provoca todo el desacuerdo en la región, y es más también la inestabilidad de la región, aunque algunos no quieran escucharlo. En este sentido, la Unión Europea y España vienen reiterando su pleno apoyo a la Resolución 1813, del órgano de Naciones Unidas, que se adoptó por unanimidad el 30 de abril de 2008, y en la que el Consejo reitera la petición de que las negociaciones sean llevadas bajo auspicio de la Secretaría General de Naciones Unidas y que conduzcan a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la autodeterminación, y exhorte a las partes a dar muestras de realismo y espíritu de compromiso en dichas negociaciones. Eso es lo que debemos apoyar todos los parlamentarios de esta Cámara, que es lo único que le puede dar esperanza a todo el pueblo saharauí, insisto, de todas las opiniones que existen ahora mismo.

El marco jurídico no ha cambiado, señor Tardà, por mucho que haya opiniones de personas o de organizaciones dignas de todo respeto y del apoyo que ustedes quieran darles, y nosotros también, que se hayan expresado, pero que no responden a un diferente marco jurídico en ningún caso. En ese sentido, en la enmienda le proponemos continuar trabajando, incluso si quiere usted impulsando toda la política de la Unión para el Mediterráneo, y concretamente la del Sáhara Occidental con respecto a los derechos humanos y a todo lo que usted quiera, reconociendo a los representantes del pueblo, pero no a una nación que no ha sido reconocida por la Unión Europea.

Quiero recordarle además que nuestros objetivos y el de todos los grupos de esta Cámara son los mismos. La política consiste en hacer coincidir intereses y los acuerdos negociados conducen a la estabilidad, al desarrollo, a la mejor gobernanza. Eso es lo que da esperanza, señor Tardà. Yo le recuerdo, porque estamos en unos días en que se va a celebrar el día del Estatuto de Andalucía —y no es por el Estatuto— que el Estatuto de Andalucía, como el resto de los estatutos han sido posibles dentro del marco de la democracia española y no en otro marco. Incluso el nacionalismo separatista es posible dentro del marco de la democracia española, no es posible en otros ámbitos. Y eso es lo que debemos perseguir para la región. Los esfuerzos para mejorar la situación y los derechos en el Sáhara Occidental se encaminan mejor a través de apoyos a las negociaciones entre las partes, de una mirada regional y de negociaciones que incluyen los tratados comerciales, porque le recuerdo, señor Tardà, que la negociación, el comercio tiene una enorme capacidad civilizatoria, de defensa de derechos humanos y

de mejora de la situación de la gente que vive en las zonas donde se produce ese comercio. Es en realidad una técnica de cooperación, y estoy segura de que usted está de acuerdo y que también lo sabe.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra don Joan Sabaté.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Nuestro grupo parlamentario entiende que la propuesta defendida por el diputado señor Tardà es bienintencionada en la medida en que va a intentar defender los intereses de la población saharauí de la explotación de sus recursos. Pero también es cierto que condicionar la negociación del acuerdo de pesca de la Unión Europea con Marruecos a la solución del conflicto del Sáhara significa evidentemente afectar a los intereses pesqueros de la propia Unión, en la medida en que es un conflicto que requerirá de mucho esfuerzo, como decía la señora Aburto, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y de negociación larga, y condicionar ahora con este acuerdo la solución del conflicto para continuar las negociaciones entendemos que sería contrario a los intereses de la propia Unión Europea. Asimismo también coincido con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la dificultad formal de reconocer como interlocutores a los representantes de un Estado que ciertamente ningún país de la Unión Europea ha reconocido como tal para abrir negociaciones con ellos. Por tanto entendemos que sería positivo que el grupo que hace la propuesta valorase la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que permitiría avanzar en una dirección correcta y evitaría los problemas a los que acabo de aludir. Si no es así el voto de nuestro grupo será en contra de la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra su portavoz, don Jordi Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, intervengo también para fijar posición sobre esta iniciativa planteada por el diputado don Joan Tardà, y quiero expresar la coincidencia con muchas de las reflexiones que ha formulado la diputada doña Fátima Aburto, que no solo es ponente en el debate que hoy nos ocupa, sino que también, quiero recordar, es la coordinadora del intergrupo sobre el Sáhara, con lo cual ha dedicado y dedica mucho tiempo precisamente a este asunto y a los derechos humanos referidos al Sáhara.

Quiero recordar también que, tanto en esta Comisión sobre la Unión Europea como en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, existe un texto de consenso desde hace como mínimo dos legislaturas, transaccionado entre todos los grupos, que afortunadamente es la posición unánime que venimos manteniendo todos los grupos, un texto en el que todos los grupos hemos participado en su redacción, pero que precisamente un diputado compañero de grupo del señor Tardà, don

Gaspar Llamazares, impulsó muy activamente durante la anterior legislatura. En aquel texto, en esta posición común evidentemente todos los grupos reconocemos el derecho a la autodeterminación del Sáhara Occidental. Pero es que no lo reconocen las Cortes Generales, el Congreso de los Diputados; quiero recordar que los acrónimos de Minurso, que es una misión de Naciones Unidas, equivalen a: misión internacional de Naciones Unidas sobre el referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental. El mandato de Naciones Unidas es un mandato que también impone un arreglo entre las partes y las partes en estos momentos son el Reino de Marruecos y las autoridades saharauis. El señor Tardà nos ha hablado de la Comisión tripartita, de la mesa trilateral. Este es el punto de partida, pero tan cierto como esto es que Mauritania en un momento determinado declinó sus pretensiones sobre una parte del territorio del Sáhara Occidental y que hoy por hoy la resolución en el marco de Naciones Unidas requiere del acuerdo de las partes. Si hacemos un repaso histórico sobre los errores de las partes y de la potencia colonizadora, sin duda que podemos hablar de errores y de errores de España en su momento. Me gusta recordar que la decisión de España de transferir las capacidades de la potencia colonizadora justo se publicó el acuerdo en el Boletín Oficial del Estado el día 20 de noviembre del año 1975. Estoy convencido de que en aquel momento la política española y la diplomacia española seguramente no estuvo suficientemente audaz para dar salida a un proceso de descolonización. Pero esto es hablar de un pasado y de un pasado sobre el cual podemos hablar mucho; en el presente tenemos que hablar del marco de las resoluciones de Naciones Unidas. Por esto nos parece muy bien la enmienda de sustitución planteada por la diputada Fátima Aburto, la votaríamos favorablemente, y en cambio no nos parece bien el texto inicial. Por dos motivos, y con esto termino.

No nos parece bien porque al final sometemos la negociación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, este tema concreto, a la resolución de un conflicto más global, que tiene sus cauces en el marco de los organismos multilaterales y porque al final este planteamiento, señor Tardà, nos pone en un debate que usted y yo hemos tenido en la Comisión de Asuntos Exteriores. Usted y yo estamos en contra del bloqueo a Cuba; a partir de aquí seguramente discrepamos del resto, y lo pudimos discutir en el mes de diciembre. Al final, medidas como estas acaban afectando y negativamente a personas, a pescadores españoles y también a ciudadanos mauritanos y a ciudadanos saharauis, con lo cual no nos parece que la lógica del bloqueo, en este caso, sea la mejor lógica, que repercute negativamente sobre la actividad económica y sobre las personas para desbloquear este contencioso. Insisto, hay una posición común y a esta nos remitimos, que es una posición en la cual mi grupo parlamentario y todos los grupos no renunciamos ni un milímetro a la tradición de respeto al derecho internacional y a la solución con el acuerdo de las partes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, doña Soledad Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: El programa de la Presidencia española, de los seis meses de Presidencia de la Unión Europea, como han dicho el ministro de Asuntos Exteriores y el propio presidente del Gobierno, es un programa ambicioso, cargado de objetivos y de proyectos. Desde mi modesto punto de vista, me parecen excesivos los objetivos, porque son tantos que son difíciles de abarcar. Pero es que en el día de hoy el señor diputado proponente de esta proposición nos trae otro objetivo más para añadir en esos seis meses de Presidencia. A mí me parece que ya no debemos añadir nada más a esta Presidencia; que ya tiene bastantes cosas y bastantes problemas en sí sobrevenidos a la Presidencia, no a las circunstancias económicas españolas, pero sí a la Presidencia. Yo creo que no debemos añadirle nada más, pero por respeto a la propuesta nos vamos a pronunciar sobre ella.

Además del argumento que acabo de utilizar, no podemos aceptar los términos de esta propuesta del señor Tardà, porque asociar un convenio de pesca que expira dentro de un año —por tanto está en vigor— con la resolución de un conflicto político importante, que es la cuestión del Sáhara Occidental, no nos parece procedente ni conveniente. No lo es, no lo sería ni para los intereses de los pescadores españoles ni para la flota española; en estas circunstancias quedarse sin convenio sería peor que el convenio. No lo sería para los intereses del Sáhara. ¿Qué ganaría precipitadamente el Sáhara Occidental suspendiendo este convenio? Y tendría además unas repercusiones internacionales importantes. No lo sería tampoco para Marruecos y desde luego, para las relaciones políticas, diplomáticas, entre España y Marruecos, sería agravar todavía más las discrepancias o las desavenencias que hay y que pueda haber en el futuro entre España y Marruecos. No es interesante para nadie en esos términos y por tanto nosotros vamos a votar que no claramente.

Señor Tardà, no los términos en los que usted se ha expresado, pero los términos de su propuesta, que nosotros hemos comentado, son unos términos, sobre todo en su parte resolutive, desmesurados, porque aprovechar un convenio de pesca para agredir verbalmente a un país, en este caso al Reino de Marruecos, no procede. A mí me parece que es una propuesta desmesurada o —digamos— desmedida. Le recuerdo aquello que había en el templo de Delfos, en la antigua Grecia, que decía algo así, en una traducción moderna al castellano: Fuera de aquí toda la desmesura. Pues eso, señor Tardà; debe quedar fuera de esta Comisión y desde luego de textos aprobados toda desmesura y su resolución me parece que está cargada de desmesura.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación el autor de la iniciativa tiene la palabra para manifestar si acepta la

única enmienda presentada o si, por el contrario, la rechaza.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señor presidente, la rechazamos desmesuradamente. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pues desmesuradamente queda rechazada la enmienda socialista. En tal caso, pasamos a votar la proposición no de ley en los términos del grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Antes de levantar la sesión, quiero decirles que el día 9 de marzo, a las once, se reunirá la ponencia de

regiones ultraperiféricas —señor Segura, tome nota usted en su agenda— y a la una la ponencia para el marco financiero presupuestario de la Unión Europea 2013-2020. El 11 de marzo, a las cinco de la tarde, tendremos la comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores, señor Moratinos, para informar de la evolución de la Presidencia española; el 23 de marzo, a las nueve y media, en el Senado, la comparecencia del secretario de Estado para informar del Consejo Europeo y el 13 de abril tendremos unas comparecencias en el marco de una resolución que va a dictar esta Comisión sobre la adhesión de la Unión Europea al Convenio de Derechos Humanos en el marco de los objetivos de la Presidencia. Por tanto, las próximas reuniones son el 9 de marzo, el 11 de marzo, el 23 de marzo y el 13 de abril.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**